

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 12-2018**

Sesión Ordinaria No. 12-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 20 marzo 2018, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argerie María Córdoba Rodríguez
Licda María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde Sr. María Elena Segura Duarte	Primero
2	Luis Porfirio Campos Porras Sra. Roxana Guzmán Carvajal	B. San José
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya Sr. Oscar Alfaro González	San Antonio
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	San Isidro
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal Sr Rafael Alvarado León	Sabanilla <b>AUSENTE</b>
8	Marvin Venegas Meléndez Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	San Rafael
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández Sra. Erika Hernández Ulloa	Río Segundo
10	Sr José A. Barrantes Sánchez Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado Mario Alexander Murillo Calvo Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	Desamparados. Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas Sra. Kattia María López Román	Tambor
13	Sr. Virgilio González Alfaro Sra. Andrea María Castillo Quirós	La Garita
14	Sra. Anaís Paniagua Sánchez Sr. Donald Morera Esquivel	Sarapiquí

**ALCALDE MUNICIPAL**

Licdo. Roberto Thompson Chacón

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado a.i.

**ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO**

Magíster Rolando Segura Ramírez

**UJIER DEL CONCEJO**

José Manuel Vargas Rodríguez

## **SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA**

Merlina Castillo Sánchez

## **ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

Lic. Luis Alonso Villalobos

## **ASESORA ADMINISTRATIVA**

Sra. Maureen Calvo Jiménez

## **ASESOR EJECUTIVO**

Sra. Nathanael Mejía Zumbado

## **CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**ORDINARIA 10-2018**, del 6 de marzo de 2018

- Pág. 28, Cap. VIII, Art. 1, Oficio MA-A-349-2018 consigna el voto positivo de Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, se lee voto negativo

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Desde hace días en ese tema de las votaciones a veces como que no hay seguridad, por eso es importante lo que usted indica que levantemos la mano, para que tengamos claro en el tema de las votaciones y ojalá usted siga con ese tema, a veces como que levantamos la mano y como que no, queda en el ambiente y eso no está bien.

### **Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

Compañeros, para que mantengamos la norma, cuando estoy contabilizando la votación no bajen la mano, manténganla levantada todos y si tengo que contar dos veces porque la misma Secretaria, que da fe pública puede verificar estas situaciones.

**SE RESUELVE APROBAR EL ACTA OBTIENE ONCE VOTOS Y PROCEDER A FIRMARLA.**

**EXTRAORDINARIA 05-2018**, del 8 de marzo de 2018

**SE RESUELVE APROBAR EL ACTA OBTIENE ONCE VOTOS Y PROCEDER A FIRMARLA.**

**ORDINARIA 11-2018**, 13 de marzo del 2018

- Artículos que se menciona nombre María del Rosario, debe anotarse el nombre completo MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ.

- Corregir el texto que corresponde a su participación en el artículo 7, oficio MA-A-754-2018 página 37:

**“MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ**

Mi voto es negativo, porque a pesar que desde el mismo jueves lo solicite, en vista de que no venía el informe como tal, se me dijo que la Alcaldía iba a enviarme en digital, porque era físicamente un documento muy grande, dicho informe llego hasta ayer, en la tarde, o sea, desde el viernes y sábado ese informe no se me envió. Ayer no era tiempo suficiente para a ver podido evaluar ese informe, desde que yo entre como regidora, en repetidas ocasiones he solicitado a la Alcaldía y a la Administración en general cumplir con el derecho que tenemos los regidores de conocer a tiempo, las personas como yo, no nos oponemos por oponernos queremos tener la oportunidad de evaluar las cosas como es nuestro derecho, pero también nuestra obligación. Creo que no estamos pidiendo nada que sea descabellado, ni que se presenta para ocasionar problema, lo que queremos es poder evaluar las cosas, porque tenemos una responsabilidad con la ciudadanía que nos eligió, y nos gustaría mucho poder realmente tener ese respeto de parte de la Administración de enviar las cosas con el tiempo suficiente para que así lo veamos en este caso. Ya se sabía que por lo voluminoso del informe no se nos iba a entregar copia física, por lo tanto de nada servía que lo hubieran presentado el veintiocho de febrero, si a nosotros no nos lo hicieron llegar, ni lo iban hacer llegar si no de manera virtual, así es que no se cumplió y por eso nuestro voto negativo”.

- Pág. 35, Comentario Licdo José Luis Pacheco, se agrega “no” para que se lea bien la frase.
- Errores gramaticales, se corrigen.
- Cap. II, Art. I., parte resolutive, se lee **SE AUTORIZA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE LA ACTIVIDAD DEL TOPE ALAJUELA 2018 EN LA RUTA DETERMINADA: SALIENDO DE LA PLAZA DE GANADO DE MONTECILLOS, VA AL NORTE PASANDO POR PRICESMART HASTA LLEGAR A LA GASOLINERA ALA GAS, VA POR CALLE 12 HASTA LLEGAR AL ANTIGUO ARPE, SE DIRIGE POR AVENIDA 10, GIRA AL ESTE POR CALLE 6, AVENIDA 5 HASTA LLEGAR A CALLE 12, LUEGO GIRA AL NORTE POR AVENIDA 9, CALLE 12 HASTA LLEGAR NUEVAMENTE A LA GASOLINERA ALA GAS, PRICESMART HASTA FINALIZAR EN PLAZA DE GANADO DE MONTECILLOS.**

**INCORPORADA LA CORRECCIÓN SE RESUELVE APROBAR EL ACTA OBTIENE ONCE VOTOS Y PROCEDER A FIRMARLA.**

**CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA  
PROVISIONAL DE LICOR**

**ARTICULO PRIMERO:** Mons. Ángel San Casimiro Fernández, Diocesana de

Alajuela, Como es de su conocimiento, el sábado 26 de mayo del presente, tendremos en nuestra ciudad de Alajuela la Magna Celebración de la Ordenación Episcopal de nuestro VII Obispo Diocesano, Mons. Bartolomé Buigues Oller, TC, celebración que no se vive en nuestra Catedral desde el 01 de mayo de 1979 cuando fue Ordenado Mons. Barquero. Por este motivo, queremos solicitarles, respetuosamente, el uso del bulevar del parque frente a la Iglesia Catedral para colocar allí toldos, sillas y pantallas de circuito cerrado, para poder completar la cantidad de fieles que participarán en la Santa Eucaristía. Además, abogamos a su buena y sana administración, para que ese día, de ser posible, no se extendieran permisos a otros grupos para usar el parque, de forma que no se interfiera con la celebración. La celebración dará inicio, si Dios quiere, a las 8:30am con la procesión que esperamos, saldrá del templo de la Agonía. Por ello, necesitaríamos la colocación de sillas y toldos en la madrugada del sábado 26 de mayo. Que Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, haga muy fecundo su servicio en el Gobierno Local de nuestra querida Ciudad de Alajuela y que la Virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar, lo acompañe en todo momento con su maternal protección. **SE RESUELVE APROBAR USO DEL BULEVAR DEL PARQUE FRENTE A LA IGLESIA CATEDRAL PARA COLOCAR TOLDOS, SILLAS Y PANTALLAS DE CIRCUITO CERRADO, PARA EL SÁBADO 26 DE MAYO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. Francisco Madrigal Rodríguez, Presidente Agenda Juventud, que dice "solicito el permiso para el 22 de abril usar el parque Juan Santamaría para actividades del programa de Agenda Juventud de la Municipalidad de Alajuela, estas actividades se están planeado de 8am hasta las 6pm, con el objetivo de promover espacios para el deporte y música de los jóvenes del cantón. Las actividades que se estarán efectuado son Yoga, competencia de Calistenia, Zumba, y algunas otras actividades deportivas similares que un estamos confirmando, además de contar a partir de las 1pm, con diferentes "bandas de garaje", las cuales estarán realizando sus presentaciones hasta las 6pm. Esperamos que esta actividad atraiga a muchos jóvenes con sus familias y que la actividad sea de disfrute para todos los que se acerquen. **SE RESUELVE APROBAR USO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE JUAN SANTAMARÍA PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE AGENDA JUVENTUD DE LA MUNICIPALIDAD EL 22 DE ABRIL A PARTIR DE LA 1PM A 6PM. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Sr. Randall Picado Jiménez, Director Dirección Regional Alajuela, que dice "la Fuerza Pública del Cantón Central de Alajuela; a la vez aprovecho la ocasión para apelar a que tan honorable concejo el próximo miércoles 11 de abril del año 2018 decrete o limite la venta de bebidas alcohólicas de las 06:00 a las 17:00 horas en el área comprendida: doscientos metros en todos los sentidos de la "calle ancha" de la ciudad y de allí hacía el centro de la ciudad (casco de ciudad). Lo anterior, porque ese día se celebrará la gesta histórica del 11 de abril de 1856; acto que implica la participación y desfile de más de 50 centros educativos y la presencia de representantes de los poderes de la república y del gobierno local. Por los antecedentes violentos que se han producido en años anteriores, en que ha mediado el consumo de bebidas alcohólicas y drogas ilegales;

es que apelamos a ustedes para restringir la venta de licor. Asimismo, solicitamos que, en un área de 400 metros a la redonda del Parque Juan Santamaría, se limite o prohíba la venta de bebidas alcohólicas de las 19:00 a las 23:00 horas del 11 de abril del 2018, por el motivo que se estará llevando a cabo el tradicional y conglomerado "Baile de la Polilla". La experiencia policial nos ha dejado de enseñanza que esta restricción disminuye significativamente los hechos violentos que eventos de esta naturaleza implican."

**Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

Podríamos reunirnos con Fuerza Pública y traer una propuesta la próxima semana para que sea conocida en relación específicamente con el ONCE DE ABRIL.

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN RANDALL PICADO JIMENEZ DIRECTOR, DIRECCIÓN REGIONAL FUERZA PÚBLICA PRESENTEN ALTERNATIVA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, EN PLAZO DE 8 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

**ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ:** Sra. Carmen Zeledón Rivera ced. 106760923.

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ESCUELA ITIQUÍ:** Sra. Angeñal Mendoza Yolanda María ced. 155803568213

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**ESCUELA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, BARRIO SAN JOSÉ:** Sra. Diana Chaves Molina 2-552-649, Sra. Carolina Chacón Hernández ced. 2-560-263, Sr. Alejandra Vargas cruz, ced. 2-548-283, Sra. Ana Elidilia Gómez Quesada céd. 2-

280-1130, Sra. Sindy Ileana Carvajal Saborío ced. 2-485-147.

**ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ:** Sra. Carmen Zeledón Rivera ced. 1-676-923.

**ESCUELA ITIQUÍS:** Sra. Angeñal Mendoza Yolanda María ced. 155803568213

## **CAPITULO V. RECURSOS INTERPUESTOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Sr. OMAR EDUARTE CAMPOS, casado una vez, comerciante, vecino de Alajuela en la Garita, cédula número 9-061-258, en mi condición de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA de la compañía KOWI DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-153646, con el debido respeto y en mi condición dicha, me presento a formular RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN contra el AVALUÓ y la consecuente MULTA, que le fuere notificado a mi representada mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 30 de octubre del 2017, que corresponde al Avalúo No II-AV-2017, realizado por el perito MAURICIO ARCE RAMÍREZ, sobre la finca del Partido de Alajuela inscrita al Folio Real Matrícula Número CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE-CERO CERO CERO y que corresponde al Plano Catastrado A-588212-85, la cual pertenece a mi representada, fundamentada en los siguientes argumentos: PRIMERO: No es posible ni legítimo practicar un avalúo por un profesional sin que visite y conozca plenamente el inmueble, ya que como es obvio, no tiene argumentos para determinar la valoración, siendo esta por mucho totalmente subjetiva. El señor Perito llevo a la propiedad y nunca ingreso ni mucho menos a la casa de habitación no me dijo que viniera a efectuar ningún peritaje y solo recorrió la propiedad vecina. SEGUNDO: El funcionario debió al menos tratar de coordinar con mi representada para visitar el lugar y conocer detalles de ella, cosa que ni siquiera se intento. Más bien una vez practicado el Peritaje a pesar de saber quien soy y haber dado mis números telefónicos no me notificaron, al contrario lo hicieron mediante publicación en la Gaceta para que no pudiera defenderme, ya que como es sabido cual ciudadano compra y lee todos los días la GACETA en este país. TERCERO: Como puede determinar el valor de la casa de habitación sin haber entrado en ella, le puede aplicar un factor de depreciación pero sobre que base si ni siquiera sabe cuáles son sus acabados. Es absolutamente irresponsable presumir un valor, la casa tiene CINCUENTA AÑOS DE CONSTRUIDA y no como dice el perito VEINTE AÑOS, dándole un valor de 73.858.000.00 colones. Al inmueble que no produce nada y que es un terreno de pastos le pone un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE COLONES, como pago ese impuesto. CUARTO: El frente a calle es de 33.32 metros, lo que hace preguntarse de donde saco el señor perito semejante valor, si como todos sabemos el valor se determina por el frente a la calle. QUINTO: Siendo por su anómalo proceder el Avalúo es absolutamente Nulo, deviene en nulidad también la multa establecida, sin embargo, la misma de por sí es ilegal, ya que no puede haber una aplicación RETROACTIVA DE LA LEY en perjuicio del administrado. SEXTO: Que la deuda que se registra por la no Declaración sean 864373.00 por año se encuentra prescrita, toda vez que deviene del no pago de la diferencia de impuestos de bienes inmuebles y los mismos prescriben a los tres años y si los eventuales impuestos de bienes inmuebles de los

años 2013-2014 y 2015 están prescritos igual suerte correrá todo aquello que deviene de este. SÉTIMO: Que mi representada adeuda actualmente una suma millonaria al Municipio y no me permiten pagar los impuestos si no incluyo todo, mi situación financiera no me faculta para hacer este pago porque no cuento con el dinero suficiente. Medida Cautelar: Que en virtud de la suma tan desproporcionada que me están cobrando por el avalúo recurrido, no he podido pagar los impuestos de la propiedad y me expongo a que se cobren judicialmente o me corten el agua y siendo que no cuento con el dinero suficiente para pagar lo que se me cobra, pido que se me permita pagar los tributos que adeudo al municipio, salvo los que se recurren conforme al presente Recurso y el consecuente avalúo, los cuales cancelaré cuando se resuelva el recurso interpuesto. PRUEBA; La que hay en el expediente respectivo. Conforme a lo anterior y en virtud de que se violento el Debido Proceso y careciendo de por sí de argumentos técnicos fundamentales para efectuar una valoración justa y legal, solicito al honorable Concejo que se declare el mismo Nulo dejándolo sin efecto alguno, así como la multa impuesta. De igual manera en nombre de todos los ciudadanos pido al honorable Concejo que se manifieste al respecto de la política CONFISCATORIA de esta Administración Municipal que esta arruinado a los ciudadanos. No es posible que se valore los bienes con tanta rigurosidad si determinar la capacidad de pago del ciudadano y si estos bienes producen o no. Ruego al Concejo pedir a la Administración que se me autorice pagar mediante un recibo especial todos los demás impuestos para evitar como lo están haciendo, que se ordene cortar el Agua para obligarnos a pagar. Notificaciones las oiré en la oficina del Lic. Isidro Rodríguez Gómez de la Municipalidad 100 metros al norte y 90 al oeste." **SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sra. María Luisa Hernández Jiménez, y Gerardina Mayela Bolaños Rojas, que dice "odas Mayores, Residentes, Comerciales de Bebidas Con Contenido Alcohólico y Mujeres trabajadoras del Distrito de San Rafael de Alajuela: MARÍA LUISA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, cédula de identidad N° 109460030, y GERARDINA MAYELA SOLANOS ROJAS, cédula de identidad Na 138490325: Reiteramos tal como lo indicamos en la Petición N°3 de nuestro Recurso que se resolvió mediante el OFICIO MA-SCM-0151-2018, que se traslade el Expediente al Tribunal Contencioso Administrativo con la Apelación. COMUNICACIONES: Correo electrónico: [r.leiton@hotmail.com](mailto:r.leiton@hotmail.com). **SE RESUELVE TRASLADAR BUSCAR EL EXPEDIENTE Y SE PROCEDE A TRASLADARLO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, HACIENDO EL EMPLAZAMIENTO PERTINENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO :** FLORA ISABEL CASTILLO SOLÍS, de calidades conocidas en autos, ante ustedes con el debido respeto me presento EN TIEMPO Y FORMA a manifestar lo siguiente: Que presento Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, en contra del Oficio MA-SCGA-11-2018, de la Comisión de Gobierno y Administración del Consejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del día jueves 25 de enero del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, donde se conoció el oficio MA-SCM-2192-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a los documentos suscritos por la señora Flora



Isabel Castillo Solís, referente a la solicitud de prórroga y traspaso de la patente Código N° 21131001 a nombre del señor Juan Guerrero Loria (fallecido). En el mismo se transcribió oficio que indica: Solicitud de prórroga de cuenta con patente comercial estacionaria bajo el código número 21131001. 19 ACTA ORDINARIA 6-2018, 6 FEBRERO 2018 que pertenece al señor Juan Guerrero Loria, con cédula de identidad número 2-0364-0873, quien falleció el día 27 de setiembre del año 2017, el cual era mi esposo, y estoy iniciando trámite de traspaso ante el concejo municipal tómesese en cuenta que se trata de un negocio con productos perecederos". Y a la vez SOLICITE EL TRAMITE DE TRASPASO DE LA CUENTA CON PATENTE COMERCIAL ESTACIONARIA BAJO EL CÓDIGO NUMERO 21131001, A NOMBRE DE JUAN GUERRERO LORIA, con cédula de identidad número 2-0364-0873. El cual falleció el día 27 de Setiembre del año 2017. QUIEN EN VIDA ERA MI ESPOSO. Adjunto Certificación emitida por el Registro Civil. Quiero indicarle a su autoridad que dependía económicamente de él, e inclusive hemos tenido a cargo un niño con retardo mental y en este momento está operado del colón POR ESTREÑIMIENTO CRÓNICO, e inclusive le van a realizar otra cirugía en el recto, para el mes de diciembre, POR LO QUE DEPENDEMOS ECONÓMICAMENTE DE ESTE NEGOCIO. Tanto fue así que se me autorizo la apertura del negocio. Es por ello que me opongo a la Denegatoria que se me notificó, ya que como ustedes lo indicaron en el POR TANTO, SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA FLORA ISABEL CASTILLO SOLÍS, REFERENTE A LA PRÓRROGA Y TRASPASO DE LA PATENTE. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DE LA NEGATORIA. Quiero indicar que ustedes indican en este Oficio que con base en el artículo 50 del Reglamento General de Patentes indica: "En caso de muerte o incapacidad permanente del concesionario, debiera solicitar una nueva licencia dentro del mes de fallecimiento y tendrá prioridad el cónyuge sobreviviente, o compañera (o), o algunos de sus hijos mayores, siempre y cuando reúna las condiciones de los artículos 40 y 41 de este reglamento". El mismo artículo 50 utilizado por ustedes para denegarme dicha solicitud, también indica que tengo prioridad por ser la esposa del propietario de la patente. Indique anteriormente a ustedes que dependo económicamente de este negocio, ya que ha sido el sustento de mi familia. Ha sido muy difícil superar la muerte de mi esposo; en fecha 11 de diciembre del 2017 ingrese al Hospital San Rafael al servicio de emergencias con malestar general y un absceso en el glúteo izquierdo el cual me lleva cirugía en la cual se me reabre un drenaje quirúrgico, el que me tratan con antibiótico durante el internamiento, presento un debut diabético que se me estudia y me ingresan con un diagnóstico de diabetes y aun drenando el absceso el día 28 de diciembre de 2017. (Adjunte documentación médica)." SOLICITO SE ME CONCEDA EL TRASPASO DE LA MISMA, Y QUIERO A LA VEZ INDICARLE A SU AUTORIDAD QUE POR SER LA ÚNICA HEREDERA DE LO QUE TENÍA MI ESPOSO, INICIE UN SUCESORIO AB-INTESTATO, ANTE EL NOTARIO GUILLERMO JIMÉNEZ CHACÓN, BAJO EL EXPEDIENTE NOTARIAL 0001-2018. INICIADO EL MISMO EL 15 DE FEBRERO DEL 2018, SOBRE LA Patente Comercial Estacionaria bajo el código número 21131001. TOME EN CUENTA SU AUTORIDAD QUE HE CANCELADO PUNTUALMENTE LA PATENTE, APORTO RECIBO DE PAGO. PRUEBA PARA MEJOR RESOLVER DOCUMENTAL: -COPIA DE SOLICITUD DEL EDICTO. -COPIA DE LA CANCELACIÓN DEL EDICTO ANTE LA IMPRENTA NACIONAL. -COPIA DE PAGO AL DÍA DE LA PATENTE Código N° 21131001 a nombre del señor

Juan Guerrero Loria (fallecido).-REMÍTASE LAS DEMÁS PRUEBAS DONDE DEMOSTRÉ MI ENFERMEDAD, LA MISMA SE ENCUENTRA EN AUTOS.**PETITORIA**En virtud de todos los hechos expuestos anteriormente, solicito se revoque la resolución dada en el Oficio MA-SCGA-11-2018, de la Comisión de Gobierno y Administración del Consejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del día jueves 25 de enero del 2018, en la Oficina de la Presidencia Municipal, donde se conoció el oficio MA-SCM-2192-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a los documentos suscritos por la señora Flora Isabel Castillo Solís, referente a la solicitud de prórroga y traspaso de la patente Código N° 21131001 a nombre del señor Juan Guerrero Loria (fallecido). Basado en los hechos expuestos anteriormente, en caso de no considerarlo así su Autoridad, se admita el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente ante el Superior para hacer valer mis Derechos.-Que se me reciba y se admita la prueba documental para mejor resolver.**NOTIFICACIONES.** Recibiré las notificaciones al correo .floryyali@hptmail.com, o al fax número 2441-87-47 o al accesorio fax número 2443-28-18, dirigidas a la Licenciada autenticante.” **SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Lic. José A. Madriz G, que dice “solicito resolver conforme lo solicitado, según consta en el oficio No. MA-SCM-361-2017, de fecha 15 de febrero del 2017, mismo que fue visto en el artículo No. 3. Capítulo VII, de la sesión ordinaria No. 07-2017 de 14 de febrero del 2017 de dicho Concejo Municipal, donde este servidor había solicitado resolver apelación presentada ante éste Concejo Municipal, según se había referido por el mismo Concejo Municipal en el oficio No. MA-SCM-1316-2016 del 12 de julio del 2016, visto en el artículo 1 del capítulo VIII de la sesión ordinaria No. 27-2016 del 05 de julio del 2016. Con base a lo anterior solicito resolver de acuerdo a mi solicitud, ya que ha pasado más de un año del último pronunciamiento hecho por el Concejo Municipal. Adjunto copia del oficio No. MA-SCM-361-2017. Correo [jamadrizg@gmail.com](mailto:jamadrizg@gmail.com), tel. 8407-61-43.” **SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-SCO-13-2018, suscribe el Licdo Leslye Bojorges León, coordinador de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas quince minutos del día martes 20 de marzo del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además, se contó con la asistencia del regidor propietario: Licdo. Denis Espinoza Rojas. Y el Licdo. Rolando Segura Ramírez, Asesor Jurídico del Concejo Municipal y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpizar, Director Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la reunión N° 07-2018 del día martes 20 de marzo del 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce el oficio MA-SAAM-53-2018 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillados Municipal, con relación a la respuesta al oficio MA-SCO-05-2018,**

**referente a la solicitud de los Vecinos Calle Vargas Masis, para instalar una nueva red de distribución de agua potable, en Tuetal Norte. Transcribo oficio que indica:** En atención al oficio N° MA-SCA-05-2018, mediante el cual se solicita emitir criterio técnico con respecto a solicitud efectuada por los vecinos de Calle Vargas Masis, en Tuetal Norte de Alajuela, para que se instale una nueva red de distribución de agua potable frente a sus propiedades, se procede a informar: Una vez revisado el expediente se logró determinar que el proyecto consiste en el remplazo de 435 metros de tubería en 37mm de diámetro, que conforman la red de distribución existente en Tuetal Norte, y se pretende cambiar por una tubería de 100mm. Para después continuar con la instalación de tubería nueva en la Calle Vargas Masis, que tiene una longitud de 448 metros, y se pretende instalar tubería de 75mm y 50mm de diámetro. El tramo en el que se hará la sustitución de la red existente por una de mayor diámetro, la tubería será aportada por el Acueducto Municipal, ya que con ello se beneficiará a los vecinos actuales. La tubería a instalar en la Calle Vargas Masis debe ser aportada por los vecinos, quienes también deberán cubrir los costos del back hoe y la reparación de los daños que se puedan causar con la instalación de la tubería; mientras que la Municipalidad aportará la mano de obra requerida para la instalación de toda la red. Que con la realización de este trabajo se beneficiará a parte de la comunidad de Tuetal Norte, quienes obtendrán un mejor servicio de acueducto. Por lo tanto, la suscrita avala el estudio elaborado por el Ing. Pablo Palma Alán, para que se efectúe el cambio de red existe en Tuetal Norte y se autorice la donación por parte de los vecinos de 35 tubos PVC en 5CM de diámetro y 26 tubos PVC en 50 mm. Atentamente, Ing. María Aux. Castro Abarca, MGP, Coordinadora Subproceso.

➤ **Oficio MA-SCM-2353-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-4288-2017 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-AAM-321-2017 de la Actividad de Acueducto Municipal. Transcribo oficio que indica:**

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-4288-2017, suscrito por el Licdo. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "les remito oficio N° MA-AAM-321-2017, de la Actividad de Acueducto Municipal referente a solicitud de los vecinos de Calle Vargas Masis, ubicada en Tuetal Norte de Alajuela, específicamente frente al cementerio de la localidad, de instalación de una nueva red de distribución de agua potable. **Oficio N° MA-AAM-321-2017** Mediante el trámite N° 24077, los vecinos de Calle Vargas Masis, ubicada en Tuetal Norte de Alajuela, específicamente frente al cementerio de la localidad, presentan una solicitud de instalación de una nueva red de distribución de agua potable. En el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, no se cuenta con la capacidad hidráulica suficiente para abastecer de líquido hídrico a los habitantes de Calle Vargas Masis, ya que la red de distribución de agua potable más cercana es de un diámetro de 37 mm, por estas características de la red de distribución de agua potable existentes, se ha tenido en diversas ocasiones que realizar regulaciones en las válvulas cercanas, con el fin de que los usuarios existentes no se vean perjudicados con el servicio de agua potable, además de esto, nos embarga una gran preocupación el hecho de que con la red de distribución de agua potable actual, no se pueda realizar la instalación de un hidrante, debido a que dicha red no cumple con las especificaciones entregadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos para instalación de hidrantes, por lo que en caso de un siniestro en la zona (Dios así no lo quiera), se tendrían grandes problemas para cubrir tal evento. Por lo especificado anteriormente, considero que hay gran necesidad de realizar mejoras en el acueducto de la zona y que la comunidad se vea beneficiada en lo que respecta a la calidad del servicio de los usuarios actuales. Para lo anterior, existe la posibilidad de realizar varias obras de mejora en el acueducto, las cuales serían las siguientes:

- Remplazo de la red de distribución de agua potable actual.
- Instalación de nueva red de distribución en Calle Vargas Masis.

Para realizar dichas obras de mejoras el comité de Calle Vargas Masis, en coordinación con la Actividad del Acueducto Municipal deberán de cumplir con los siguientes trabajos:

#### REEMPLAZO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE ACTUAL.

- Por medio de la Actividad del Acueducto Municipal, se reemplazará la actual red de distribución de agua potable actual, la cual es de un diámetro de 37 mm por una nueva red de un diámetro de 100 mm.

>Esta nueva red de distribución será de una longitud de 435 metros, y comprenderá el tramo del cruce donde se ubica la escuela Mariana Madrigal de la O, hasta 335 metros en dirección a Tambor de Alajuela y de la entrada a Calle Vargas Marín, 100 metros al oeste. En dicha entrada se instalará un hidrante, con las especificaciones requeridas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

>Todo el material que se utilizará en este tramo, para el reemplazo de la actual red de distribución de agua potable de la zona, (válvulas, hidrante, tubería y accesorios), será suministrado por el Actividad del Acueducto Municipal, lo referente a cualquier daño que se ocasione al momento de la instalación de la nueva red de distribución de agua potable (vía pública, entradas a viviendas, aceras, cunetas, cordón y caño y otros), serán reparados por el comité de Calle Vargas Masis.

> Al momento que se coordine el reemplazo de la red de distribución de agua potable actual entre la Actividad del Acueducto Municipal y el comité de Calle Vargas Masis, este comité pondrá a disposición un Back Hoe para las labores de instalación a efectuar por parte de funcionarios del Acueducto Municipal.

#### **INSTALACIÓN DE NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE VARGAS MASIS.**

> Por parte del Acueducto Municipal, se instalará la nueva red de distribución de agua potable en Calle Vargas Masis, la cual tiene una longitud de aproximadamente 448 metros lineales y abastecerá de líquido hídrico a aproximadamente 43 unidades habitacionales existentes. Al momento que se coordine la instalación de la nueva red de distribución de agua potable dentro de la calle denominada Vargas Masis, el comité pondrá a disposición un Back Hoe para las labores de instalación a efectuar por parte de funcionarios del Acueducto Municipal.> El material necesario será donado por el comité de Calle Vargas Masis, el cual será de un total de 35 tubos PVC de 75 mm, SDR 26 (C/E) y 26 tubos PVC de un diámetro de 50 mm, SDR 26 (C/E). Recalco que, el comité de Calle Vargas Masis, debe de realizar los trabajos de zanqueo, donde se instalará el reemplazo de la red de distribución existente, así como de la nueva red de distribución dentro de calle Vargas Masis, dicha zanja debe de tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros de profundidad, realizado estos trabajos de zanqueo y ya instalada las tuberías por parte de funcionarios del Acueducto Municipal, el comité de Calle Vargas Masis deberá de efectuar el tapado de la zanja con material granular compactado y dejar la zona donde se instaló las tuberías en las mismas o mejores condiciones en que se encontraba antes de realizar los trabajos. Se debe de tomar en cuenta que, si se afecta la carpeta asfáltica, cordón y caño, aceras, entradas a casas o cualquier obra pública o privada, tal y como se menciona esta se debe de reparar y dejar en las mismas o mejores condiciones en que se encontraba antes de realizar los trabajos.

Cabe indicar que las obras de mejora a construir por el comité de Calle Vargas Masis tendrán un **costo estimado de ₡3,000,000.00.**(tres millones de colones), lo que corresponde aproximadamente y el plazo para la ejecución del proyecto deberá ser de un plazo máximo de 5 meses, contados a partir de la Orden de Inicio del convenio. La responsabilidad de los trabajos estará a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal y del Ing. Mathiws Marín Flores, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado, bajo la supervisión de la Ing. María Aux. Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal. Siendo así, está Actividad del Acueducto Municipal recomienda: 1. Que se autorice el reemplazo de la actual red de distribución de agua potable y la instalación de una red de distribución en Calle Vargas Masis, ubicada en Tuetal Norte de Alajuela, específicamente frente al cementerio de la localidad. Quedando la conexión de la nueva red de distribución de agua potable en Calle Vargas Masis, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor

servicio de agua potable en la zona. 2. Que se autorice al señor Alcalde a la firma de dicho convenio. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable del Concejo Municipal, autorizar: 1-El reemplazo de la actual red de distribución de agua potable y la instalación de una red de distribución en Calle Vargas Masis, ubicada en Tuetal Norte de Alajuela, específicamente frente al cementerio de la localidad. Quedando la conexión de la nueva red de distribución de agua potable en Calle Vargas Masis, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona.

2-La donación por parte de los vecinos de 35 tubos PVC en 5CM de diámetro y 26 tubos PVC en 50 mm.

3-Al señor Alcalde a la firma de dicho convenio.

Esto con base en los criterios técnicos emitidos en los oficios MA-AAM-321-2017 de la Actividad de Acueducto Municipal, suscrito por el Ing. Pablo Palma Alán, Coordinador y el oficio MA-SAAM-53-2018 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillados Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. **OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."** **SE RESUELVE ACOGER Y APROBAR 1-EL REEMPLAZO DE LA ACTUAL RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE VARGAS MASIS, UBICADA EN TUETAL NORTE. ACEPTAR DONACIÓN POR PARTE DE LOS VECINOS DE 35 TUBOS PVC EN 5CM DE DIÁMETRO Y 26 TUBOS PVC EN 50 MM. 3.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-SCO-14-2018 suscribe el Licdo Leslye Bojorges León, coordinador de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas quince minutos del día martes 20 de marzo del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia del regidor propietario: Licdo. Denis Espinoza Rojas. Y el Licdo. Rolando Segura Ramírez, Asesor Jurídico del Concejo Municipal y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpizar, Director Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 07-2018 del día martes 20 de marzo del 2018. **ARTÍCULO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-241-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-402-2018 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-SAAM-40-2018 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillados Municipal, referente a la donación de materiales a nombre de la señora Jeannette Solórzano Jiménez. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-A-402-201, suscribe el Licdo. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-40-2018, del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo solicita se autorice la donación de los siguientes materiales: - 20 tubos PVC en diámetro de 50 mm (2"), SDR 26, C/E, y 1 válvula de 50 mm de diámetro (2") la que llevará un anclaje, con caja de registro y tapa metálica y será de cuerpo de hierro fundido ASTM-126, según normas AWWA C-59 o DIN 3352, en 1171, vástago no ascendente en material vulcanizado, el cuerpo de válvula tiene recubrimiento epóxido interno y externo, uniones brindadas, debe incluir todos los accesorios para su instalación; Flangers, empaques y tornillos). Realizar trabajos de zanjeo en donde se instalará la tubería, la cual debe tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros

de profundidad. Después que sea instalada la tubería, la zona por donde pase debe quedar en las mismas o mejores, condiciones de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos. Esto por parte de la señora: Jeannette Solórzano Jiménez, cédula de identidad N° 2-301-860 para otorgar la disponibilidad de agua potable en las presentaciones catastrales N° 2016-51825-C, 2016-51829-C, 2018-5183 3-C, 2016-51828-C, 2016-51821-C, 2016-51826-C, 2016-51834-C, 2016-51820-C, 2016-51827-C, 2016-51041-C Y 2016-51822-C, ubicada en Desamparados. Adjunto expediente original el mismos constan de 183 folios, para mejor resolver. Oficio N° MA-SAAM-40-2018: Mediante el trámite N° 1387, la señora Jeannette Solórzano Jiménez, cédula 2-301-860, presentó solicitud de disponibilidad de agua para segregar su propiedad ubicada en el Distrito de Desamparados, 500 m Este y 100 m Norte de la Iglesia Católica, según las presentaciones catastrales 2016-51825-C, 2016-51829-C, 2016-51833-C, 2016-51828-C, 2016-51821-C, 2016-51826-C, 2016-51834-C, 2016-51820-C, 2016-51827-C, 2016-51041 y 2016-51822-C. En inspección realizada por el Acueducto Operativo se logró corroborar la existencia de una tubería de 50mm (2°) de diámetro, que llega hasta la propiedad colindante a la de la señora Jeannette Solórzano Jiménez. Razón por la cual se le informó a la interesada, que frente a su propiedad no existe red de distribución de agua potable y que, para hacer llegar el agua deben realizar lo siguiente: Aportar 20 tubos PVC en un diámetro de 50 mm (2"), SDR 26, C/E y 1 válvula de 50 mm de diámetro (2°), la que llevará un bloque de anclaje, con caja de registro y tapa metálica y será de cuerpo de hierro fundido ASTMA-126, según normas AWWA C-59 o DIN 3352, EN 1171, vástago no ascendente en material vulcanizado, el cuerpo de la válvula tiene recubrimiento epóxido interna y externo, uniones bridadas, debe incluir todos los accesorios para su instalación: flangers, empaques y tomillos). Realizar los trabajos de zanjeo en donde se instalará la nueva tubería, Ja cual debe tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros de profundidad. Después de que sea instalada la tubería, la zona en donde se instaló debe ser debidamente reparada, quedando en las mismas o en mejores condiciones, de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos. Al respecto, mediante el trámite #26774, de fecha 08 de diciembre del 2017, la interesada manifestó su anuencia en llevar a cabo lo solicitado. Por lo tanto, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice la donación de materiales, por parte de la señora Jeannette Solórzano Jiménez cédula 2-301-860, para que el Acueducto Municipal pueda otorgar la disponibilidad de agua para segregar su propiedad ubicada en el Distrito de Desamparados, 500 m Este y 100 m Norte de la Iglesia Católica, según las presentaciones catastrales 2016-51825-C, 2016-51829-C, 2016-51833-C, 2016-51828-C. 2016-51821-C, 2016-51826-C, 2016-51834-C, 2016-51820-C, 2016-51827-C, 2016-51041 y 2016-51822-C, ubicada en el Distrito de Desamparados, 500 m Este y 100 m Norte de la Iglesia Católica. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 183 folios (incluyendo este oficio).

**NOTIFICACIÓN: SRA. JEANNETTE SOLÓRZANO JIMÉNEZ, TELÉFONOS: 8345-33-86/2443-66-17, CORREO ELECTRÓNICO: [pzamora\\_85@hotmail.com](mailto:pzamora_85@hotmail.com). POR**

**TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable del Concejo Municipal, autorizar el recibimiento de la donación de materiales a nombre de la Sra. Jeannette Solórzano Jiménez, cédula de identidad N° 2-301-860. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-SAAM-40-2018 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillados Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 183 folios para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR EL RECIBIMIENTO DE LA DONACIÓN DE MATERIALES A NOMBRE DE LA SRA. JEANNETTE SOLÓRZANO JIMÉNEZ, CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO MA-SAAM-40-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO VII . ASUNTOS DE PRESIDENCIA

**ARTICULO PRIMERO:** Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. María Rivera Rodríguez, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito Primero en su sesión ordinaria número 33 del 24-02-2018 recibió el oficio de la Asociación de Montéenlos de Alajuela donde solicitan el uso del remanente por la suma de Cuatro millones Quinientos veintitrés mil, Quinientos sesenta colones ₡4,523.560.00 para continuar la Construcción del Parque Urbanización Pandora este remanente corresponde a la partida asignado al proyecto de Construcción del parque de Pandora asignados en la siguiente forma el cual fue aprobado por el Concejo de Distrito Primero en el Acta ordinaria 33 del 24-02-2018 en el artículo. 1-Tapia: Construcción de tapia prefabricada a una altura De 2x5 con perling 2x3 como solera con un monto ₡3,150.000.002-Malla: Instalación de rejas en estructura metálica con Lamina de jordomex # 9 a con 2.44, 13m2 por un monto ₡806.000.00. 3-Portones: Construcción de dos portones, uno de dos hojas Y el otro peatonal Con el mismo material de estructura en tubo De 2x2 y 1x2 jordomex a una altura de 0.60 ₡430.000.00. 4-Banca: Construcción de banca sobre muro con acabado Lujado parte frontal ₡137.560.00.Total ₡4,523.560.00.**POR TANTO, PROPONEMOS:** Solicitarle A este Honorable Concejo Municipal Poder avalar y aprobar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Montecillos de Alajuela para el uso del Remanente por la suma de «t 4,523.560.00 para ser usado en el mismo proyecto en la continuación de la construcción del Parque Urbanización Pandora. Exímase de trámite. Acuerdo firme.**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-978-2018,suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, se remite en tiempo el "Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Alajuela", mismo que ha sido reformado para dar cumplimiento al Informe No. DFOE-DL-IF-00012-2017 "Informe sobre auditoría de carácter especial acerca de las transferencias de fondos a sujetos privados, por parte de las municipalidades de Alajuela, San Carlos, San José, Escazú, Curridabat y Puntarenas", de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. De igual manera se adjuntan los oficios MA-PSJ-650-2018 del Proceso de Servicios Jurídicos y el oficio MA-PRH-0150-2018 del Proceso de Recursos Humanos mediante los cuales emiten su respectivo criterio respecto al reglamento en cuestión.**Oficios MA-PSJ-650-2018**Me refiero, al correo, remitido por el Sr. Nathanael Mejía Z, Asesor de la Alcaldía, con el cual nos remite de nuevo el proyecto de Reglamento de| Presupuestos Participativos del Cantón de Alajuela. Siendo que este nuevo documento recoge la totalidad de las recomendaciones; brindadas por esta asesoría, así como por el Proceso de Recursos Humanos recomendamos que sea elevado para conocimiento del Concejo Municipal.Conforme lo establece el artículo 43 del Código, Municipal, el Concejo deberá de aprobar el texto, además mandar a publicar en el periódico oficial La

Gaceta, la primera vez como proyecto sometiénolo a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles, los que, cumplidos sin objeciones, se publicará una segunda vez como Reglamento.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-927-2018, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice “Se ha recibido en esta Alcaldía el oficio DRGU-038-2018 suscrito por el Señor Diputado Rolando González Ulloa quien solicita un informe y documentación relativa a la iniciativa de este Municipio de construir su sede y otras instalaciones en la Plaza Gregorio José Ramírez (Plaza del Carmen). Siendo que dicha iniciativa y su aprobación ha sido atendida directamente por la Comisión Especial del Edificio Municipal y el Concejo Municipal, me permito remitirle dicho asunto para su atención a la mayor brevedad posible.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EDIFICIO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Lic. Eder Hernández Ulloa, Presidente del Comité de la persona Joven que dice “solicitarles la aprobación del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuela 2018 mismo que fue formulado y aprobado en mayoría por sus miembros, este requisito es obligatorio para que Viceministerio de Juventud deposite a las arcas municipales el total de siete millones trescientos treinta y cuatro mil, veintiséis colones con treinta y un céntimos”. **SE RESUELVE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ALAJUELA 2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Se ha recibido el criterio jurídico CJ-0025-2017-BSA de Licdo Rolando Ramírez Segura, con relación a la declaratoria de calle pública en el cantón. **2.-** Que, en la cláusula cuarta del supra citado informe, solicita que se realice un levantamiento topógrafo de las propiedades privadas adyacentes o algún remanente de la finca madre de donde surgieron las segregaciones. **POR TANTO:** Aprobar solicitar a la Administración asignar al Funcionario Top. William Rodríguez Marín, realizar el levantamiento topográfico solicitado para que el señor Asesor pueda brindar el dictamen final de lo solicitado por este Cuerpo Colegiado. Plazo 8 días rinda el levantamiento topográfico.”

**SE EXCUSA LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sirva la presente para saludarlo y a la vez comunicarle mi ausencia los días 26 de marzo y 03 de abril,



esto dado a motivos de viaje.**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-PRE-008-2018, dice "hacer un anexo al oficio MA-PRE-007-2018, de fecha 13 de marzo del año en curso, en este adjunto la lista de integrantes en condición de asesores (con voz) a la comisión INVU-Municipalidad: Arq. Lucía Atavía Guzmán, Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Arq. Fabián González Alvarado, MSc. Félix Ángulo Marques, Arq. Rolando Arroyo Quesada, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez

Comisión Especial Alajuela Recicla, integra a Luis Alfredo Guillen Sequeira, Mario Guevara Alfaro.

Comisión de Obras y Urbanismo: Licda María Cecilia Eduarte Segura y Sr. Víctor Hugo Solís Campos.

**OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE.**

## **CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Lic. Luis Mariano Barrantes Angulo, Director General de Adaptación Social, que dice "El día 28 de febrero 2018 los funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz: Licenciada Ericka Mora Campos, Abogada de Gestión Jurídico Contractual, Arquitecto Daniel Vargas Calderón, Licenciado Luis Bernardo Arguedas Alvarez, Coordinador del Nivel de Atención Institucional de la Dirección General de Adaptación Social, Licenciado Martín Chaves Suárez Jefe de la Disciplina de Orientación y representante de la Dirección del Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora y el suscrito nos reunimos en dicho Centro Penitenciario con los señores Marvin Venegas Meléndez, Síndico Municipal de la Municipalidad de Alajuela y presidente del Concejo del Distrito de San Rafael de Alajuela, y Licenciado Luis Alfonso Villalobos M., abogado de la Municipalidad de Alajuela, con el propósito de tratar asuntos relacionados con la toma de posesión y deslinde por parte de la Municipalidad de Alajuela de la porción de finca del Centro Luis Paulino Mora dada en donación a la citada Municipalidad por el Ministerio de Justicia y Paz .En el marco de los temas tratados en la reunión en referencia y tomando en cuenta que la Municipalidad de Alajuela procede a concretar la posesión de la finca, se estimó pertinente recomendar a dicho ayuntamiento el levantamiento de un portón de acceso a la propiedad así como una tapia perimetral a lo largo del área de coincidencia de ambos terrenos, con las especificaciones técnicas que en su oportunidad brindará el departamento de Arquitectura del Ministerio de Justicia y Paz. Lo anterior en aras de garantizar la seguridad adecuada para ambas partes.**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Concejo de Distrito San José que dice "en sesión extraordinaria acta # 109 del día 22 de febrero 2018, recibió solicitud de permiso de la Fundación Discapacidad sin barreras (FUNDIBA) solicitada por Anthony

Manuel Mejías Villalobos Director Ejecutivo promotor social correo: anthonymmv@gmail.com para efectuar una feria los días del 3 al 14 de mayo, de 9am a 11 pm, lugar un lote a 50 metros de la iglesia del coyol, cabe destacar que es una fundación sin fines de lucro, se recibe y se aprueba elevar, al honorable Concejo Municipal para que a medida de lo posible se tramite su respectivo permiso." **SE SACA DE AGENDA PARA SER CONOCIDA PRÓXIMA SESIÓN CON TODOS LOS REQUISITOS.**

**ARTICULO TERCERO:** Licda. Karla Murillo Araya Encargada Grupo San Miguel de Mis Amores y la MSc Lorena Meza, Directora Escuela Luis Demetrio tinoco, San miguel Sarapiquí, que dice "Nos dirigimos a usted para desear éxitos en sus labores cotidianas y familiares, a la vez comentarle una pequeña idea que el grupo de baile folclórico de la escuela Luis Demetrio Tinoco tiene para el presente curso lectivo. Todos los años, a partir del año 2010, nuestra institución se ha dedicado al rescate del baile folclórico, no sólo de Alajuela sino también Guanacaste en la presentación del Festival de las artes estudiantil, obteniendo el honor de poder ir a representar a nivel nacional nuestra región. Para este año, nuestro grupito tiene la idea de poder presentarse al FEA estudiantil con una canción costarricense donde designa muy bien nuestras costumbres y tradiciones, para lo cual, necesitamos un vestuario alusivo a los colores de nuestra preciada bandera. Según la cotización el conjunto de trajes para diez niñas nos sale para \$520000 (tela, hilos, mano de obra, lentejuelas y demás detalles que el traje lleva) los cuales deben ser costeados por los padres de familia ya que el presupuesto de la escuela no alcanza para todo lo que se desea. Recurrimos a su sentido de generosidad y colaboración para ayudarnos a financiar nuestro vestuario y así poder preocuparnos solo por los zapatos y el resto de la utilería que la canción escogida necesitará para su presentación". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN COLABORE DENTRO DE POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Mach. Stephanie Céspedes Marín, Jefe de Despacho que dice "Con instrucciones de la señora Presidente Ejecutiva, y en atención a su oficio GOP-1 98-201 8, esta Presidencia Ejecutiva le instruye para que proceda a coordinar lo pertinente. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO QUINTO:** Inquilinos del Mercado que dice "queremos mostrar nuestra disconformidad con la circular 03-2018, que habla sobre el control de plagas y la fumigación de los locales comerciales dentro del mercado municipal de Alajuela, la misma no estamos de acuerdo ya que la plaga la tenemos controlada y sin embargo hay muchos negocios que se encuentran cerrados y de ellos salen malos olores, insectos, gatos y se encuentran en muy mal estado, dan mala presentación y esto hace que hayan más plagas y se pasen para nuestro negocios, el gasto que se realizaría contratando una empresa fumigadora sería un gasto perdido y el costo incrementa cada vez más, creo que el mismo le corresponde a la municipalidad de Alajuela, nosotros como inquilino estamos pagando para que las instalaciones estén óptimas condiciones. **SE RESUELVE 1.- TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN BRINDE RESPUESTA Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO. 2.- EL**

**ALCALDE ENTREGUE COPIA DE LA RESPUESTA TANTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO, COMO AL CONCEJO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sr. Richard González Porras, "Presidente de este Asociación, solicito al Concejo la anuencia para firmar un convenio de administración de los lotes dónde se encuentran los tanques y pozo de este Acueducto esto con base al OFICIO 30-CAJ- 2014 emitido por sus representantes en fecha 3 de octubre del 2014. Menciono que en estos 25 años de labores, estos lotes se mantienen en óptimas condiciones en aseo y ornato. Siempre nos hemos dado a la labor de reforestar sus alrededores para garantizar agua para el futuro de nuestros habitantes y así lo pretendemos seguir realizando mientras tengamos que proteger este gran legado. Agradezco toda la atención a esta solicitud y quedo pendiente de su respuesta. Anexo copia del documento dónde el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados delegó el Convenio de Delegación y Administración para este Acueducto el 4 de junio del 2010." **SE RESUELVE RESOLVER LA ADMINISTRACIÓN VERIFICAR NATURALEZA DE LOS TERRENOS ANTES DE RESOLVER. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio 043-AI-03-2018 de la Auditoría Interna que dice "De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General del Control Interno 8292, solicito al Honorable Concejo Municipal, de la forma más respetuosa, se me concedan vacaciones los días del 26 de marzo al 06 de abril de 2018 (8 días). Asimismo, con el propósito de no interrumpir las labores programadas de la Auditoría Interna, sugiero se considere al Licenciado Carlos Alberto Valverde Vargas, Asistente de este Despacho, para el respectivo recargo de funciones." **SE RESUELVE APROBAR LAS VACACIONES A LA AUDITORA Y EL RECARGO DE FUNCIONES AL LIC. CARLOS VALVERDE VARGAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. SAN JOSÉ, Expediente 117-2018, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución n.º 1546-M-2018 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas quince minutos del trece de marzo de dos mil dieciocho en: "Cancelación de credenciales del señor Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde de Alajuela, provincia Alajuela." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO NOVENO:** Tribunal Supremo de Elecciones, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución N° 1609-E8-2018 dictada por el Tribunal Supremo de elecciones a las diez horas treinta minutos del catorce de marzo del dos mil dieciocho en: "**Interpretación oficiosa del alcance de la restricción prevista en el inciso d) del artículo 137 del código Electoral.**" **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO:** Sr. Jorge Luis Murillo Mesén ced. 1-593-585 vecino de El Roble Alajuela por este medio solicito autorización para comerciar en vías públicas

por la temporada de semana Santa debido a que cuento con una edad avanzada que no me permite conseguir otro tipo de trabajo. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

## CAPITULO IX. INFORMES DE ALCALDÍA

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-819-2018 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "En atención al acuerdo municipal MA-SCM-2138-2017 (artículo 21, capítulo X de la Sesión Ordinaria 45-2017 del 07 de noviembre de 2017) por medio del cual se trasladó a la Administración para su verificación, se remite el oficio MA-PPCI-0656-2017 por medio del cual se rinde el criterio técnico requerido. **Oficio MA-PPCI-0656-2017.** Oficio MA-A-4351-2017 (Respecto a la donación de una pequeña área de tierra de un parque de la urbanización el Pasito a la comunidad de Bella vista en el INVU las Cañas). "Ante todo, un cordial saludo. Mediante el oficio de referencia, hemos de indicar que el diseño de la urbanización el pasito fue aprobada por el INVU y la Municipalidad de Alajuela en su momento por lo cual el diseño no se puede modificar ni segregarse en ningún aspecto jurídico, por lo cual las áreas públicas son propiedad de la institución y no se pueden donar, regalar, ni vender, ni ceder son propiedades demaniales y aclaramos que las propiedades de parque no se puede cambiar su naturaleza ya que forma parte de un porcentaje de área del diseño de la urbanización que se cedió y aprobó por las instituciones mencionadas y su áreas no se pueden variar, por lo cual su petición no es posible ya que el municipio aunque es dueña de las áreas públicas del cantón, la naturaleza y el fin de estas áreas (parques) no se puede cambiar." **SE RESUELVE TRASLADAR A CONCEJO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS. PARA SU ANÁLISIS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-843-2018 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "les remito oficio N° MA-SGV-90-2018, del subproceso de Gestión Vial, el mismo solicita aprobación de este órgano colegiado para cumplir con el punto # 2 de los requisitos del procedimiento de Tramite de solicitud de Materiales ante el MOPT. Adjunto detalles para mejor resolver. **Oficio N° MA-SGV-90-2018.** Por este medio le solicito que interponga de sus buenos oficios para solicitar la aprobación por parte del consejo municipal para cumplir con el punto # 2 de los requisitos del procedimiento de "Tramite de solicitud de Materiales" ante el MOPT. Lo que se requiere se describe en el oficio (MA-SGV-90-2018) en el cual se describe lo solicitado para completar bien el puente Bailey que se encuentra sobre el río Sarapiquí código 2-01-089-01, puente que actualmente se encuentra apoyado sobre vigas de madera. Solicito sea aprobado por parte del consejo el requerimiento de material descrito en el oficio (MA-SGV-90-2018). " **SE RESUELVE APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR SOLICITUD DE MATERIAL ANTE EL MOPT. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-859-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SP-115-2018 del subproceso de Proveeduría, el mismo remite

DECISIÓN INICIAL que debe dictarse dentro del procedimiento para "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos del Acueducto y Alcantarillado Municipal". Adjunto expediente original con 14 folios para mejor resolver."

**Luis Alfredo Guillén Sequeira**

Uno de los temas, en los cuáles estamos fallando es en el manejo de combustible, la posibilidad de que tal vez la Municipalidad para lograr cumplir con los objetivos, de ser carbono neutral o tratar de llegar a ese límite y que uno de los temas que más afecta, el tema de transporte, es si migramos a transporte eléctrico, se que no todos los transportes que tiene la institución, y necesitan se ajustan a las necesidades y se encuentran hoy en transporte eléctrico, pero sí pudiéramos migrar por lo menos en la nueva compra, de alguna flotilla en el tema de transporte eléctrico, pues haría un gran cambio a nivel institucional y colaboramos un poco con la meta de carbono neutralidad. Solamente, es para solicitarle a la Administración que lo considere en futuras compras vehiculares.

**SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR EL INICIO DE DECISIÓN INICIAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-864-2018 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-AGIRS-301-2018, de la Actividad Gestión Integral de Residuos Sólidos, el mismo solicita respetuosamente el uso del Parque Eloy Alfaro Molina, el 06 de mayo del presente año, para impulsar el proyecto actividad de recolección de Residuos Valorizables. **Oficio N° MA-AGIRS-301-2018** Como parte de los proyectos establecidos en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promovió la licitación 2017LA-000024-0000500001 para el impulso de la recolección de Residuos Valorizables en todos los distritos del cantón Alajuela, por lo que en el distrito Alajuela esta propuesta está para realizarse en el parque Eloy Alfaro Molina (conocido como el Parque Palmares) el 06 de mayo del presente año. Por lo que respetuosamente, solicito su imprescindible colaboración a fin de tramitar y contar con el respectivo permiso ante el Concejo Municipal, con el fin de usar el espacio en el parque supra citado, en razón de que este es un proyecto de sumo interés para esta Municipalidad." **SE RESUELVE APROBAR USO DEL PARQUE ELOY ALFARO MOLINA, EL 06 DE MAYO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO X. INICIATIVAS**

**SE RETIRA LA MOCIÓN:** A solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, con relación a Según Oficio N° MA-SCM-1497-2017 del 28 de Agosto del 2017, en la Sesión Ordinaria N° 32-2017 del 8 de Agosto del 2017, Artículo N° 1, Capítulo N° V. **SE RETIRA.**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por

Sr. Oscar Alfaro, Sra. Mercedes Morales, **CONSIDERANDO QUE:** calle Morera se localiza en el Roble distrito San Antonio, es pública, se encuentra en lastre bastante deteriorada y se requiere instalar el ramal para la conducción del agua potable y la entidad responsable de brindar el servicio del agua potable es el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde autorizar la construcción o instalación del ramal para la conducción del agua potable calle Morera El Roble, distrito San Antonio en Coordinación con la Dirección Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** 1-La calle las Vueltas, distrito Guácima, carecen de infraestructura de alcantarillado y en un sector con desagües muy profundos, por ende peligrosos. 2-Los desagües más peligrosos y que ya han causado accidentes, se localizan aproximadamente 1 kilómetro al oeste de Auto Mercado Guácima. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde solicitarle a la administración de esta Municipalidad, interponga sus buenos oficios con el objetivo de que lo antes posible se coloque infraestructura pluvial al menos en los desagües que se localizan aproximadamente 1 km al oeste del Auto Mercado Guácima, por ende proteger a peatones y conductores. Copia: Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral Guácima. Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme."

**SE ENCUENTRA AUSENTE CON PERMISO LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN Y ENTRA PARA LA VOTACIÓN FELIX MORERA CASTRO.**

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde **CONSIDERANDO QUE:** Se están presentando desorden en los bailes con marimba los sábados en el Parque Central. **POR TANTO PROPONEMOS:** La presencia policial durante el desarrollo de las mismas y de continuar las peleas anular el permiso de uso de espacio público.

**SE ENCUENTRA AUSENTE CON PERMISO LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN Y ENTRA PARA LA VOTACIÓN FELIX MORERA CASTRO.**

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Moción a solicitud de Sr. Oscar Alfaro González, avalada por para su trámite por . Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes **CONSIDERANDO QUE:** La Municipalidad tiene un convenio la administración del ramal de INCOFER que esta de Monserrat a Lotes Murillo y que los habitantes de ese ramal están invadiendo las orillas de la misma. **POR TANTO**

**MOCIONAMOS:** Darle mantenimiento y control de la misma con perfilado o material lastre para dicha trocha. Por favor exímase de comisión."

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Marvin Venegas Meléndez, Presidente Concejo de Distrito San Rafael, Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela. A continuación, referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 5 de la Sesión extraordinaria N° 14-03-2018, del viernes 16 de marzo del 2018. Artículo N° 5o Se conoce Solicitud expresa de La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua Alajuela, cédula jurídica: 3-002066-401, Con el Visto Bueno del Arquitecto Fabián González. Profesional municipal responsable, para que este Concejo de Distrito avale y recomiende al Concejo Municipal, aprobar y autorizar a esta organización comunal a disponer y utilizar el sobrante disponible de 594.760 colones, del proyecto "Construcción Salón Multiuso en Urbanización La Paz, de San Rafael de Alajuela" por un monto de ₡25 000 000 de colones (Veinticinco Millones de colones).Dicho remanente será utilizado en varias obras complementarias o adicionales en el mismo proyecto tales como, cerramiento de cerchas y de tapíceles y la diferencia faltante, será cubierta por La Asociación del Acueducto de la Urbanización La Paz.Por lo anterior Este Concejo de Distrito acuerda avalar y recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar y autorizar a La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua Alajuela, cédula jurídica: 3-002066-401 a disponer y utilizar el sobrante disponible de 594.760 colones, del proyecto "Construcción Salón Multiuso en Urbanización La Paz, de San Rafael de Alajuela" por un monto de 0 25 000 000 de colones (Veinticinco Millones de colones) en varias obras complementarias o adicionales en el mismo proyecto tales como, cerramiento de cerchas y de tapíceles. Se Adjunta documentos solicitud y copia acta ADI Ojo de Agua. **"SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SOBRENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela.A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 4 de la Sesión extraordinaria N° 14-03-2018, del Viernes 16 de Marzo del 2018. Artículo N° 4 Se conoce Solicitud expresa de la Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela, Cédula Jurídica 3-002-243864 para que este Concejo de Distrito avale y recomiende al Concejo Municipal, aprobar y autorizar el cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto N° 1004, PRODELO A-D-08. Construcción Centro de Cuidados Paliativos San Rafael. Por un monto de 20 millones de colones tercera etapa, y que en adelante sea la Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela, Cédula Jurídica 3-002-243864 la Unidad Ejecutora de este proyecto y además se solicita que la Meta sea Construcción de una Oficina Administrativa, lavandería, desinfección, prevista de la cocina, barras de discapacitados, alarmas entre otros detalles y que este proyecto sea llave en mano Aportan solicitud de acuerdo, copia del acta respectiva cumpliendo a cabalidad con los requisitos requeridos. Este Concejo de Distrito acuerda avalar y recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar y autorizar el cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto N° 1004, PRODELO A-D-08. Construcción Centro de Cuidados Paliativos San Rafael.

Por un monto de 20 millones de colones tercera etapa, y que en adelante sea la Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela, Cédula Jurídica 3-002-243864 la Unidad Ejecutora de este proyecto y además que la Meta sea Construcción de una Oficina Administrativa, lavandería, desinfección, prevista de la cocina, barras de discapacitados, alarmas entre otros detalles y que este proyecto sea llave en mano. Se aporta solicitud de acuerdo, copia del acta respectiva cumpliendo a cabalidad con los requisitos requeridos. Acuerdo firme.” **SE RESUELVE PROBAR EL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada por “ Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. José Luis Pacheco, Sr. Rafael Bolaños, **PROPUESTA:** **1.-** Que la calle que baja por el costado sur de la Escuela David González, es muy angosta y es utilizada por gran cantidad de vehículos como desahogo de la calle nacional número 3. **2.-** Que la misma no posee alcantarillas para el sistema fluvial por lo que los carros tienen que pasar por el caño para poder transitar. **3.-** Que es utilizada por los niños para viajar a la escuela y no cuenta con acera y corren gran peligro de ser atropellados. **PETITORIA:** **1.-** Que se realice la ampliación de la calle, que se encuentra en el costado sur de la Escuela David González, hasta la salida del Hotel Segundo Milenium y se coloque el alcantarillado correspondiente. Para que sea utilizada como una vía de desahogo para los a los vehículos que van hasta el centro de Rio Segundo o continúan hacia Heredia”. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU ESTUDIO E INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada por “ Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. José Luis Pacheco, Sr. Rafael Bolaños, **PROPUESTA:** **1.-** Que debido a la gran cantidad de vehículos que viajan de Alajuela hacia Heredia, utilizando el tramo de la Intersección del Aeropuerto Juan Santamaría por Rio Segundo, provocando gran congestionamiento de vehículos, con fila de más de un kilómetro. **2.-** Que debido a los cambios realizados por el MOPT, al abrir un carril que une la autopista general cañas con la ruta 3, hacia Rio Segundo y Heredia, congestionaría más esa vía. **3.-** Que durante las horas pico, se colapsa la ruta y ocasiona largas filas de vehículos. **PETITORIA:** **1.-** Que se coordine con los Ingenieros del MOPT y la Municipalidad, realizar un estudio que brinde una solución a la problemática del congestionamiento en el sector de Rio Segundo. **2.-** Que se coordine con el Incofer, la apertura del paso que se encuentra en la salida de Pollos Oscar con la calle 3 y se una la calle Arias con ese sector. **3.-** Que el Incofer permita como en el Cantón de San Joaquín de Flores Heredia, se realice una vía que una el sector del Barrio la unión y el sector de Villa Nueva, en Rio Segundo.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Ligia Jimenez Calvo, Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** el Puente peatonal colocado entre El Coco y San Rafael



sobre el Rio Segundo está en peligro por un gran Árbol de Poro.**POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde solicitar una inspección por partes de la Municipalidad de Alajuela ya que el Árbol se encuentra en la ladera del río y tiene que ser con permiso ya que sus raíces están muy expuestas y se mece mucho y si caería sobre el puente peatonal sería una desastre.Adjunto fotos para mejor información. Exímase trámite de Comisión."

**CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Moción suscrita por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Ligia Jiménez Calvo, Lic. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Rafael Arroyo Murillo **CONSIDERANDO QUE:** El Puente de Calle Monge se encuentra sin barandas y es un gran peligro para la comunidad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que el Concejo Municipal solicite a la Administración que se realice una inspección lo más antes posible y las aceras del puente están en pésimo estado me urge porque pasan muchos niños de la escuela. Exímase de trámite de comisión." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Lic. Rebeca Bolaños Cerdas, UNED y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.En esta oportunidad, y bajo el principio de coordinación interinstitucional, estamos invitándoles a participar del: Taller de discusión sobre la propuesta de reglamento de obras menores en atención a lo establecido en el Artículo 83Bis de la Ley N° 833 (Ley de Construcciones).El objetivo de esta actividad es discutir la propuesta del Reglamento de Construcciones de Obras Menores con los representantes técnicos, de los Concejos, de las alcaldías y de las asesorías legales de las municipalidades del país. Por lo tanto, está dirigido a personas encargadas de las áreas de control urbano, representantes de concejos, representantes de alcaldías y asesorías legales de las municipalidades.Dicho taller se estará realizando el día viernes 06 de abril a partir de las 1:30 p.m. en la sala de reuniones de COOPENAE, ubicado en el Centro Comercial Plaza Real en Alajuela, hay cupo limitado.Por tanto requerimos contar con su confirmación a más tardar el lunes 02 de abril conRebeca Bolaños Cerdas, coordinadora territorial al correo electrónico [rbolanosc@uned.ac.cr](mailto:rbolanosc@uned.ac.cr), al teléfono 8348-1709." **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:**Lic. Javier Ureña Picado, Director de la UNED que dice "tiene el gusto de invitarle a participar del conversatorio "Programas de Gobierno Nacional 2018-2022: Análisis de su agenda municipal", el cual se desarrollará en el marco de la Sesión Inaugural del ciclo formativo 2018 del Instituto. La actividad se realizará el martes 17 de abril del presente año, a las 9:30 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós de la UNED, Mercedes de Montes de Oca.Este evento tiene como objetivo contribuir, desde diversas visiones, a la reflexión de las propuestas de los programas de gobierno relacionadas con el Régimen municipal y sus competencias a partir de un análisis que caracteriza el enfoque de gestión del Poder Ejecutivo y una posible agenda municipal del Poder Legislativo para el periodo gubernamental 2018-2022.En la actividad también se

realizará la presentación oficial de 21 materiales audiovisuales que describen diferentes temáticas relacionados con competencias municipales. Agradecemos confirmar su asistencia completando el siguiente formulario. Cupo limitado <http://encuestas.uned.ac.cr/index.php/763264?lang=es>

Si desea más información puede comunicarse con Sonia Fallas, a los teléfonos 2280-8130 / 2280-8135. No contamos con parqueo". **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Invitación Municipalidad de Alajuela, dice: En conmemoración del 162 aniversario de la Gesta Heroica del 1856 le invitamos al evento 25 años de tradiciones Panameñas del Conjunto Folclórico del Canal de Panamá a presentarse en el Teatro Municipal de Alajuela. **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** Partió a la casa del Padre Celestial el papá del compañero Cesar Delgado funcionario contratado para esta Municipalidad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde realizar un minuto de silencio por el eterno descanso del papá de Cesar Delgado y se eleven las condolencias. Exímase de Trámite de Comisión." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

" Más tu señor, Dios misericordioso y clemente, lento para la ira y grande en misericordia y de verdad."



Siendo las veinte Horas y dos minutos se levanta la sesión.

MSc. Humberto Soto Herrera  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora del Subproceso**